



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2019-UTEA-FCS

Abancay, 26 de febrero del 2019



VISTOS:

La Carta N° 03 de fecha 28 de diciembre del 2018, presentada por la Mag. Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Asignatura de Procedimientos Básicos de Enfermería, solicitando Reconocimiento y Felicitación a la Comisión del Proyecto de Proyección Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45° del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, mediante La Carta N° 03 de fecha 28 de diciembre del 2018, presentado por la Mag. Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitando Reconocimiento y Felicitación a Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por su participación en el Proyecto de Proyección Social denominada "Cuidado Integral del Adulto Mayor en el Asilo de Ancianos / Madre Celina de la Congregación Carmelitas de la Ciudad de Abancay" a los siguientes profesionales: Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Gilda Lucy LOAYZA ROJAS, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, Mag. Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER, Docente de la Asignatura de Procedimientos Básicos de Enfermería, Lic. Sonia UNTANI DAMIÁN, Jefa de Practicas de la Asignatura de Cuidados Básicos de Enfermería, Lic. Luz Karin GUTIERREZ IPENZA, Jefa de Practicas de la Asignatura de Cuidados Básicos de Enfermería, Lic. Nilda JUAREZ CHIPANA, Jefa de Practicas de a Asignatura de Cuidados Básicos y el CPC. Leonidas FARFAN ESPINOZA, Personal Administrativo de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme al Artículo 108 del Estatuto, la Universidad Tecnológica de los Andes, orienta su acción educativa de servicios de extensión y participación en el desarrollo Regional y Nacional, organizando cursos de carácter no profesional, capacitando, promocionando y difundiendo la cultura general, arte, ciencia y tecnología, dirigido a quienes no son integrantes de la comunidad universitaria, los cuales conducen a una certificación. La Escuela Profesional de Enfermería cumple con difusión de esta norma;

Que, estando a la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud según proveído de fecha 26 de febrero del 2019, es admisible la petición de la Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, dando lugar a la emisión de la presente Resolución Decanal;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jeronimo, Jr. Ccatatay N° 100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe



Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2019-UTEA-FCS



Abancay, 26 de febrero del 2019

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a la Comisión del Proyecto de Proyección Social denominada "Cuidado Integral del Adulto Mayor en el Asilo de Ancianos /Madre Celina de la Congregación Carmelitas de la Ciudad de Abancay" por su identidad y contribución con la sociedad y trabajo articulado con la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Decana, Directora, Docentes, Jefas de Practicas y Personal Administrativo que se detalla a continuación:

- Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Gilda Lucy LOAYZA ROJAS, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
- Mag. Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER, Docente de Asignatura de Procedimientos Básicos de Enfermería.
- Lic. Sonia UNTANI DAMIÁN, Jefa de Practicas de Asignatura de Cuidados Básicos de Enfermería
- Lic. Luz Karin GUTIERREZ IPENZA, Jefa de Practicas de Asignatura de Cuidados Básicos de Enfermería
- Lic. Nilda JUAREZ CHIPANA, Jefa de Practicas de Asignatura de Cuidados Básicos de Enfermería.
- CPC. Leonidas FARFAN ESPINOZA, Personal Administrativo de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vice Rector Académico, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, DIGA, Sub Dirección de Recursos Humanos, Escalafón, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C. c
Archivo
RELV/Decana (e)
LFE/Sec.